DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 189/2024

Asunción, 21 de agosto de 2024

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ANDE - CAF Nº 1551/2021

"MEJORAMIENTO Y REFUERZO DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DEL ÁREA METROPOLITANA, EN DISTRITOS DE LOS DEPARTAMENTOS CENTRAL Y CORDILLERA, CON PROVISIÓN TOTAL DE MATERIALES – FASE II"

Contrato Nº 8757/2022 - Lote 6 - ID 376534

CONVENIO MODIFICATORIO Nº 3

La Dirección de Contrataciones Públicas, en carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), conforme al Artículo 7º Funciones del Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y basándose en el Interno DO/UA/5141/2024 de fecha 7 de agosto de 2024, generado por la Unidad de Administración de Contratos para Obras de Mejoras en Distribución y aprobado por la Dirección de Distribución, por el que solicita la emisión del Convenio Modificatorio Nº 3, referente a la Licitación Pública Internacional ANDE - CAF N° 1551/2021 - Contrato N° 8757/2022, suscrito con el CONSORCIO PIC (PROYECTOS Y MONTAJES S.R.L. – INGENIEROS CONSULTORES INDUSTRIALES S.A. – CONO S.R.L.), en fecha 12 de agosto de 2022; emite el siguiente parecer:

Que, el objeto del presente Convenio Modificatorio es introducir modificaciones en las cantidades de mano de obra y materiales conforme a cantidades detalladas en las planillas adjuntas, manteniendo invariables los precios unitarios pactados en el contrato original, debido a la necesidad de efectuar ajustes ocasionados por causas imprevistas o técnicas presentadas durante la ejecución de las obras, al amparo del Art. 62 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, conforme se detalla en el Dictamen Técnico, elaborado por la Unidad de Administración de Contratos para Obras de Mejoras en Distribución, la proyección de carga de los alimentadores de la SE-LAV – Año 2026 pasaría de 109.425 a 134.433 kVA, lo que representa un aumento aproximado de 23% para dicho año, por lo que se requiere realizar los ajustes en las cantidades a ser ejecutadas, realizando una reestructuración de las mismas, a fin de ejecutar las obras de conformidad con el régimen de operación propuesto para la Subestación la Victoria. Se tiene así entonces una disminución en los ítems 4, 11, 12, 13 y 19 del contrato original, y un aumento en los ítems 5, 6, 8, 9, 10, 18 y 26, permaneciendo invariables los ítems 1, 2, 3, 7, 14, 15, 16, 17, 20, 21, 22, 23, 24 y 25. Estas modificaciones, no implican ningún aumento tanto en el monto contractual como en el plazo de ejecución de obras. Se adjunta planilla detallada de las modificaciones requeridas.

Se cuenta con la conformidad del Contratista, refrendada en las planillas adjuntas.

Asimismo, cuenta con el parecer favorable de la Auditoría Interna, según Informe Previo de Auditoria Nº 17/2024, elaborado por la Oficina de Auditoria Técnica en fecha 13 de agosto de 2024.

DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 189/2024

Asunción, 21 de agosto de 2024

Por lo tanto, ésta UOC considera que lo mencionado precedentemente, se ajusta a lo dispuesto en el Artículo 62 - CONVENIOS MODIFICATORIOS EN OBRAS PUBLICAS, de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas.

En consecuencia, están allanados los requisitos exigidos para emitir el Convenio Modificatorio, y corresponde someter a consideración de la máxima autoridad de la Institución para la aprobación correspondiente.

C.P. Liliana R. Ortiz B.
Dirección de Contrataciones Públicas

PVG/tm
DCP/DVN

DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 189/2024

Asunción, 21 de agosto de 2024

ANEXO **PLANILLA DE VERIFICACIÓN – CONVENIO MODIFICATORIO (CM) Art. 62 Ley N° 2051/2003**	
Licitación:	LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ANDE Nº 1551/2021.
Descripción:	"Mejoramiento y Refuerzo del Sistema de Distribución del Área Metropolitana, en Distritos de los Departamentos Central y Cordillera, con Provisión Total de Materiales – Fase II"
Contrato N°:	8757/2022 – Lote 6.
Contratista:	CONSORCIO PIC (PROYECTOS Y MONTAJES S.R.L. – INGENIEROS CONSULTORES INDUSTRIALES – CONO S.R.L.)
Fecha de suscripción del Contrato:	12/08/2022.
Unidad Administradora del Contrato (UAC):	Unidad de Administración de Contratos para Obras de Mejoras en Distribución.
CM N°:	3.
Objeto del CM:	Disminución las cantidades en los ítems 4, 11, 12, 13 y 19 y aumentar las cantidades en los ítems 5, 6, 8, 9, 10, 18 y 26 detallados en el Dictamen Técnico y las planillas adjuntas.
Monto del Contrato:	USD CIP 2.571.066,60 más ₲ 61.454.234.865, IVA Incluido.
Monto de la ampliación:	No Aplica.
Porcentaje del CM:	No Aplica.
Plazo de Ejecución de la Obra:	Treinta y seis (36) meses, contados a partir de la emisión de la Orden de Inicio del Contrato.
Plazo de Ejecución del CM:	Dentro del plazo contractual.
Porcentaje del CM (Plazo):	No Aplica.
CM anteriores (N°/Cantidad/Monto):	CM N°1: Corrección de la fórmula de reajuste de precio (por el art. 55 de la Ley 2051/03). CM N° 2: Modificación del numeral 7 "Impuestos, Derechos, Gravámenes y Cotizaciones, el numeral 8 Formas de Pago y Condiciones de Pago".
Porcentaje total del CM:	No Aplica.
Porcentaje total del CM (Plazo):	No Aplica.
Informe de Auditoría Interna:	Si, Informe Previo de Auditoria N° 17/2024.
Vigencia del Contrato:	Desde la suscripción del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la Recepción Definitiva de las Obras.
Conformidad del Contratista:	Se cuenta con la conformidad del Contratista, refrendada en las Planillas originales adjuntas.

Elaborado por: Teódulo Machuca

Verificado por:.....

Econ. Pedro Vergara Godoy
Dpto. de Verificación Técnica y Normativa